



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de Prestar servicios profesionales para ajustar las Áreas Homogéneas de Tierras, documentos técnicos y cartografía temática en los municipios priorizados con fines multipropósito que adelanta la Subdirección de Agrología.

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Estas actividades son requeridas por la Subdirección de Agrología, se evidencia que no existe el personal suficiente que tenga como labor verificar los insumos agrológicos para la actualización de las Áreas Homogéneas de Tierras (AHT), calculando los valores potenciales de las unidades cartográficas de suelos según la metodología vigente. Luego, de entregar en formato digital las áreas homogéneas de tierras, asignando el valor potencial aprobado a cada delineación de AHT. Además, realizar ajustes y correcciones conforme a las recomendaciones técnicas del profesional encargado del control de calidad.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección contribuye a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; para el caso, la subdirección de agrología busca por medio de estudios técnicos de suelos definir las características, la vocación y las actividades productivas de los suelos del país, esta consolidación de información permite la realización de propuestas que contribuyan con el desarrollo, manejo sostenible, adaptación a la variabilidad climática, gestión del riesgo. Esta compilación de información será de vital importancia de cara a lo planteado en la reforma rural integral; uno de los principales puntos del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Dicha información hará parte de los reportes que permitan cumplir con el CONPES 3958 que señaló las metas de cobertura así: lograr la actualización catastral progresiva del 100% del territorio del país, pasando del 5,68 % al 60 % en 2022 y del 60% al 100 % en el 2025.

Para el cumplimiento de las metas propuestas por el plan de desarrollo del IGAC en el 2025, en el tema del catastro multipropósito, la Subdirección de Agrología requiere actualizar las áreas homogéneas de tierras de 121 municipios del país, insumo requerido esencialmente por la dirección de catastro y los gestores catastrales, sin embargo, existe una insuficiencia de personal en la planta de la entidad para que puedan ayudar a este propósito, por lo tanto, es necesario contar con dos (2) edafólogos conocedores del tema de actualización de AHT y así alcanzar la meta establecida. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales para ajustar las Áreas Homogéneas de Tierras, documentos técnicos y cartografía temática en los municipios priorizados con fines multipropósito que adelanta la Subdirección de Agrología.

Para ello se necesita

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	DOS (02) PERSONAS	4.2430.1.3.2.11, 4.2430.1.3.2.13

Que cumpla con el siguiente perfil:

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título Profesional Universitario en: Geografía; Agronomía; Química; las Ingenierías: Catastral y Geodesta, Civil, Industrial, Geográfica, Agrícola, Agronómica o Agrónoma, Química, Forestal y Topográfica y las demás afines al objeto.	Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	N.A.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá a los (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Laura Daniela Acuña Aguilera

Aprobó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Subdirección de Agrología